



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1999/16
16 de abril de 1999

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS/INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
55° período de sesiones
Tema 6 del programa

EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA
Y TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN

Informe del Grupo de Trabajo del período de sesiones, de
composición abierta, encargado de examinar y formular propuestas
para la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación
Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1 - 3	3
I. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	4 - 13	3
A. Apertura del período de sesiones	4 - 5	3
B. Elección de la Presidenta-Relatora	6	4
C. Documentación	7	4
D. Aprobación del programa y organización de los trabajos	8 - 13	6

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. DEBATE SUSTANTIVO	14 - 86	7
A. Primer objetivo	14 - 26	7
B. Segundo objetivo	27 - 33	10
C. Tercer objetivo	34 - 52	12
D. Cuarto objetivo	53 - 62	16
E. Quinto objetivo	63 - 74	18
F. Sexto objetivo	75 - 80	21
G. Séptimo objetivo	81 - 86	23
III. DEBATE SOBRE LAS CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO . .	87 - 89 <u>bis</u>	25

Anexos

I. Propuestas presentadas por el Grupo Africano	27
II. Propuestas presentadas por el Subcomité sobre el Racismo, la Discriminación Racial y la Descolonización del Comité especial de organizaciones no gubernamentales internacionales para los derechos humanos (Ginebra)	36

INTRODUCCIÓN

1. En su resolución 1998/26, de 17 de abril de 1998, la Comisión de Derechos Humanos decidió crear un grupo de trabajo abierto para que se reuniera durante el 55° período de sesiones a fin de examinar y formular propuestas para su examen por la Comisión y su posible transmisión al Comité Preparatorio en su primer período de sesiones, en el año 2000.

2. La Comisión también invitó a los Estados y las organizaciones internacionales y regionales, los órganos y mecanismos competentes de las Naciones Unidas, incluidos el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías y el Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales, a que contribuyeran al proceso preparatorio de la Conferencia organizando reuniones o realizando estudios a fin de formular recomendaciones concretas y pragmáticas destinadas a combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, que quedarían debidamente reflejadas en los textos de los proyectos de documentos finales del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial.

3. La Conferencia invitó asimismo a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a que presentara a la Comisión, en su 55° período de sesiones, un estudio analítico preliminar sobre los objetivos de la Conferencia Mundial y un compendio de referencias de publicaciones y otras obras de expertos y de órganos de las Naciones Unidas, regionales y de otra índole sobre la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

I. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

A. Apertura del período de sesiones

4. El Grupo de Trabajo se reunió del 24 al 26 de marzo de 1999. Participaron en sus trabajos representantes de gobiernos, organismos especializados, órganos regionales y organizaciones no gubernamentales.

5. La Alta Comisionada para los Derechos Humanos, Sra. Mary Robinson, inauguró el período de sesiones recordando los objetivos de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia; estimó que para que la Conferencia tuviera un impacto real, no debía solamente suscitar una toma de conciencia sobre el flagelo del racismo sino también conducir a acciones decisivas en los planos nacional, regional e internacional a fin de ayudar a quienes sufrían diariamente del racismo y la discriminación racial. Subrayó asimismo que el principio de la no discriminación constituía el pilar de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos internacionales de derechos humanos. Añadió que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial mantenía un diálogo constante

con los Estados Partes a fin de lograr la aplicación efectiva de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

B. Elección de la Presidenta-Relatora

6. En su primera sesión, el Grupo de Trabajo eligió por aclamación a la Sra. Absa Claude Diallo (Senegal) Presidenta-Relatora.

C. Documentación

7. El Grupo de Trabajo dispuso de los siguientes documentos:

E/CN.4/1999/WG.1/1	Programa provisional
E/CN.4/1999/WG.1/BP.1	Declaraciones y programas de acción de las dos Conferencias Mundiales anteriores para combatir el racismo y la discriminación racial
E/CN.4/1999/WG.1/BP.2	Selección de conclusiones y recomendaciones hechas por diversos seminarios y estudios sobre el racismo y la discriminación racial
E/CN.4/1999/WG.1/BP.3	Decisión 9 (53) del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial sobre la Conferencia Mundial
E/CN.4/1999/WG.1/BP.4	Selección de recomendaciones hechas por el Sr. M. Glèlè-Ahanhazo, Relator Especial
E/CN.4/1999/WG.1/BP.5	Recomendaciones y decisiones pertinentes adoptadas por la Subcomisión
E/CN.4/1999/WG.1/BP.6 (en inglés solamente)	Documento de antecedentes preparado por el Sr. M. Banton, miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
E/CN.4/1999/WG.1/BP.7 (en inglés solamente)	Documento de antecedentes preparado por el Sr. T. van Boven, miembro del Comité
E/CN.4/1999/WG.1/BP.8 (en inglés solamente)	Documento de antecedentes preparado por la Sra. Sadiq Ali, miembro del Comité
E/CN.4/1999/WG.1/BP.9 (en inglés solamente)	Documento de antecedentes preparado por el Sr. A. Shahi, el Sr. Valencia Rodríguez y el Sr. I. Garvalov, miembros del Comité
E/CN.4/1999/WG.1/BP.10 (en inglés solamente)	Documento de antecedentes preparado por el Sr. I. Diaconu, miembro del Comité

E/CN.4/1999/WG.1/BP.11 (en francés solamente)	Documento de antecedentes preparado por el Sr. R. de Gouttes, miembro del Comité
E/CN.4/1999/WG.1/WP.1 (en inglés solamente)	Documento de trabajo presentado por el Servicio de Información contra el Racismo (ARIS)
E/CN.4/1999/WG.1/WP.2 (en inglés solamente)	Documento de trabajo presentado por el Movimiento Internacional contra Todas las Formas de Discriminación y Racismo
E/CN.4/1999/WG.1/WP.3 (en inglés solamente)	Documento de trabajo presentado por International Human Rights Watch
E/CN.4/1999/WG.1/WP.4 (en inglés solamente)	Documento de trabajo presentado por el Grupo pro Derechos de las Minorías
CERD/C/365	Recopilación de las recomendaciones generales adoptadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
CERD/C/60/Rev.3	Declaraciones, reservas, retiro de reservas, objeciones a las reservas y declaraciones relativas a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
E/CN.4/Sub.2/1998/4	Documento de trabajo conjunto relativo al artículo 7 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Resoluciones 52/111 y 53/132 de la Asamblea General

Resolución 1998/26 de la Comisión de Derechos Humanos

Documentos de distribución no limitada, tema 6 del programa de la Comisión

E/CN.4/1999/12	Informe de la Alta Comisionada
E/CN.4/1999/15 y Add.1	Informe del Sr. Maurice Glèlè-Ahanhanzo, Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia
E/CN.4/1999/17	Comentarios de la Oficina Internacional del Trabajo

D. Aprobación del programa y organización de los trabajos

8. El Grupo de Trabajo aprobó el programa que figura con la signatura E/CN.4/1999/WG.1/1 y que incluía los siguientes temas:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Aplicación del párrafo 44 de la resolución 1998/26 de la Comisión de Derechos Humanos, titulada "El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia", en la que se pide al Grupo de Trabajo que examine y formule propuestas acerca de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia para que sean estudiadas por la Comisión.

9. A propuesta de la Presidenta-Relatora, el Grupo de Trabajo decidió examinar el mandato que le había confiado la Comisión de Derechos Humanos en relación con los siete objetivos de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, tal como se enunciaba en la resolución 52/111 de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1997, a saber:

- a) Examinar los progresos logrados en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, especialmente desde la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y volver a evaluar los obstáculos que impiden seguir avanzando en esa esfera y los medios para superarlos;
- b) Examinar los medios que mejor garanticen la aplicación de las normas existentes y de los instrumentos actuales a fin de combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;
- c) Aumentar el nivel de concienciación sobre las lacras que suponen el racismo y la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;
- d) Formular recomendaciones concretas sobre los medios de aumentar la eficacia de las actividades y mecanismos de las Naciones Unidas mediante programas dirigidos a combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;
- e) Analizar los factores políticos, históricos, económicos, sociales, culturales y de otro tipo que conducen al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;
- f) Formular recomendaciones concretas para promover la adopción de medidas prácticas en el plano nacional, regional e internacional a fin de combatir todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia;

- g) Elaborar recomendaciones concretas para garantizar que las Naciones Unidas cuenten con los recursos financieros y de otro tipo necesarios para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia."

10. El Grupo de Trabajo dedicó su primera sesión, el 24 de marzo, al examen de los objetivos 1 y 2, sus sesiones segunda y tercera, celebradas el 25 de marzo, a los objetivos 3, 4, 5 y 6, y su cuarta sesión, el 26 de marzo, a los temas 6 y 7 y las cuestiones de procedimiento. Aprobó el presente informe el 15 de abril de 1999. Al examinar su informe, el Grupo de Trabajo decidió incluir en un anexo el documento que contiene las propuestas formuladas por el Subcomité sobre el Racismo, la Discriminación Racial y la Descolonización del Comité Especial de ONG para los Derechos Humanos (Ginebra) (véase el anexo II).

11. El Grupo de Trabajo decidió examinar los siete objetivos de la Conferencia Mundial tomando como base un documento presentado por el Grupo Africano, que figura en el anexo I del presente informe. Se insistió durante todo el proceso preparatorio en que la Conferencia podría sacar partido de las contribuciones presentadas por las conferencias preparatorias regionales, los mecanismos de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales.

12. Se propuso que no se limitase la duración de las sesiones del Grupo de Trabajo y que éste tuviese la posibilidad de reunirse en cualquier momento del 55º período de sesiones de la Comisión, si lo juzgaba necesario.

13. Varios participantes estimaron que antes de abordar los aspectos sustanciales de la Conferencia, era importante determinar el lugar y la fecha de la Conferencia y resolver las cuestiones de procedimiento relativas a la designación de la Mesa del Comité Preparatorio. No obstante, se decidió que esas cuestiones se estudiarían inmediatamente después del examen de los objetivos de la Conferencia Mundial.

II. DEBATE SUSTANTIVO

A. Primer objetivo

Examinar los progresos logrados en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, especialmente desde la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y volver a evaluar los obstáculos que impiden seguir avanzando en esa esfera y los medios para superarlos.

1. Cuestiones planteadas durante el debate general

14. El representante del Grupo Africano propuso que el Grupo de Trabajo previese tres series de medidas en relación con el primer objetivo. Véase a este respecto el anexo I.

15. De manera general, las propuestas del Grupo Africano fueron acogidas favorablemente y varios participantes apoyaron la sugerencia de que la Secretaría elaborara cuestionarios teniendo en cuenta la evolución en la materia desde la segunda Conferencia Mundial contra el racismo, celebrada en 1983.

16. El grupo de contacto del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial estimó que la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial tenía que constituir la piedra angular sobre la que la Conferencia Mundial debía fundar sus trabajos. Recordó las sugerencias preliminares que el Comité había formulado en su decisión (9) 53 con miras a la preparación del programa de la Conferencia, que incluiría los diez siguientes temas, con la adición de un tema relativo a la protección de las poblaciones indígenas:

- i) Realidades actuales tras la eliminación de la esclavitud y el colonialismo;
- ii) Efectos de la mundialización económica y la igualdad racial;
- iii) Trato a los migrantes, los refugiados, las personas que piden asilo y las personas desplazadas;
- iv) Prevención de la discriminación racial, incluidas las medidas de alerta temprana y los procedimientos de urgencia;
- v) Prevención de la discriminación racial mediante la educación;
- vi) Recursos, mecanismos de rectificación e indemnización en casos de discriminación racial;
- vii) Mecanismos internacionales para aplicar la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y su desarrollo gradual;
- viii) Lucha contra el lenguaje de odio y promoción de la tolerancia en la era digital;
- ix) Implicaciones de las identidades múltiples (raza, color, procedencia, origen nacional o étnico, género);
- x) Medios que emplear para proteger los derechos de las poblaciones indígenas.

17. Además, el grupo de contacto del Comité estimó que los trabajos que el Comité había realizado en más de 29 años de actividad, particularmente la jurisprudencia sobre los casos que se le habían sometido, debían constituir una fuente de referencia para la Conferencia. Asimismo se señalaron a la atención del Grupo de Trabajo los documentos preparados por varios miembros del Comité sobre temas particulares relacionados con el tema de la Conferencia. El grupo de contacto también propuso que para cada una de las

conferencias regionales que se organizaran se elaborasen estudios sobre el carácter y las manifestaciones del racismo y la discriminación racial en cada región, así como sobre las medidas positivas adoptadas por los gobiernos interesados.

18. Otros participantes destacaron que el primer objetivo, que consiste en examinar los progresos logrados y volver a evaluar los obstáculos que impiden seguir avanzando y los medios para superarlos, ocupaba un lugar central entre los objetivos de la Conferencia Mundial. Se sugirió que se encargase la realización de tres estudios independientes centrados en el primer objetivo y que se utilizara como complemento de esos estudios la información recibida por vía de cuestionarios. A ese respecto, había que evaluar la labor realizada por las Naciones Unidas en materia de lucha contra el racismo y la discriminación racial para determinar los logros alcanzados y los factores que habían contrarrestado la acción de la Organización.

19. También se propuso hacer hincapié en las acciones positivas llevadas a cabo contra el racismo y la discriminación racial.

20. Se propuso que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos creara un sitio Internet destinado a informar al público sobre la Conferencia Mundial. Además, los servicios competentes de las Naciones Unidas debían emprender una campaña mundial de sensibilización sobre la Conferencia Mundial y sus objetivos.

21. Algunos participantes estimaron que la cuestión del racismo y la discriminación racial tenía que abordarse desde una perspectiva global, ya que ninguna región del mundo estaba exenta de esos flagelos; la Conferencia no debía centrarse en ciertos países en particular.

22. Se estimó que, si se quería avanzar, las conferencias regionales debían servir para reunir y analizar la gran cantidad de información que ya existía sobre la cuestión en cada región. Sugirió que se organizaran en el plano regional seminarios de expertos que representarían los diferentes sistemas jurídicos, para evaluar:

- a) Las legislaciones nacionales a fin de determinar en qué medida las víctimas de discriminación racial disponen de recursos adecuados para obtener justicia y reparación;
- b) Las buenas prácticas existentes en los diferentes países para luchar contra el racismo y la discriminación racial. El Grupo de Trabajo fue informado de que la Unión Europea ya había iniciado el proceso preparatorio de la conferencia prevista en Europa.

23. En lo tocante a los grupos expuestos al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, se sugirió que se hiciera hincapié en la situación de los migrantes, que se hallaban especialmente expuestos al racismo y la discriminación racial porque la Convención que teóricamente debía protegerlos (la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios

y de sus familiares) contaba con un escaso número de ratificaciones y aún no había entrado en vigor. Por otra parte, se señaló que los datos sobre la cuestión de la inmigración y sus posibles vínculos con la xenofobia debían actualizarse teniendo en cuenta los trabajos de la Organización Internacional para las Migraciones.

24. Se propuso que se estableciera un fondo de contribuciones voluntarias para asegurar la participación de los representantes de organizaciones no gubernamentales y de comunidades de los países menos adelantados, cuya presencia en los trabajos de la Conferencia era necesaria para poder conocer lo más objetivamente posible las diferentes manifestaciones del racismo y la discriminación racial.

25. El representante de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, refiriéndose a la resolución 1998/6 aprobada por la Subcomisión, propuso que la Conferencia examinara las situaciones de conflicto étnico y otras formas de discriminación basadas en la raza, el color, el linaje o el origen nacional o étnico, así como las cuestiones del conflicto étnico, la educación y la discriminación racial, la mundialización en el contexto del aumento de los incidentes de racismo, discriminación racial y xenofobia, la acción afirmativa, los migrantes, los derechos de los no ciudadanos, las reservas formuladas a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, el discurso de incitación al odio y los medios de superar la discriminación racial.

2. Resumen de las cuestiones principales hecho por el Presidente

26. Se destacaron en el debate las siguientes cuatro cuestiones:

- a) Organización de seminarios regionales de expertos sobre los procedimientos de recurso y las buenas prácticas;
- b) Creación de un sitio Internet relativo a la Conferencia Mundial;
- c) Elaboración de cuestionarios destinados a evaluar las acciones desarrolladas por los Estados, los organismos especializados, las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales y las instituciones nacionales;
- d) Examen de los temas propuestos por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (véase el párrafo 16) y por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías (véase el párrafo 25).

B. Segundo objetivo

Examinar los medios que mejor garanticen la aplicación de las normas existentes y de los instrumentos actuales a fin de combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

1. Cuestiones planteadas durante el debate sustantivo

27. El Grupo Africano formuló algunas propuestas para el examen de este objetivo (véase el anexo I):

28. La mayoría de los participantes se declararon favorables a esas propuestas. No obstante, se expresaron reservas sobre ciertos puntos y algunos estimaron que debían hacerse nuevas sugerencias. Con respecto a la propuesta consistente en que se examinaran las recomendaciones formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial con miras a una mejor aplicación de la Convención, se estimó que debían tenerse en cuenta todas las recomendaciones del Comité y no exclusivamente las relativas a ciertos artículos. También se propuso que durante la Conferencia Mundial se examinaran detenidamente las actividades y los métodos de trabajo del Comité. Se opinó que los esfuerzos debían concentrarse en la "aplicación" y no en la creación de "nuevos mecanismos". Un representante del Comité hizo observar que las reservas formuladas en particular sobre el artículo 4 por varios Estados Partes en la Convención menoscababan considerablemente la aplicación de dicho artículo.

29. Se sugirió la necesidad de estudiar los medios de garantizar el respeto no sólo de las normas internacionales sino también de las normas nacionales y, por tanto, la incidencia de los sistemas judiciales, las vías de recurso posibles, etc.

30. En relación con la ampliación del mandato del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, algunos participantes argumentaron que las competencias del Comité resultaban de la Convención por la que se había creado. Por otra parte, se recordó que miembros del Comité ya habían efectuado visitas sobre el terreno con el acuerdo de los Estados. Todos los oradores estimaron esencial lograr una ratificación universal de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y reforzar al Comité. Se consideró necesario coordinar las actividades del Comité con las de los órganos regionales. En particular en lo relativo a la coordinación entre el Comité y los otros órganos de vigilancia de los tratados, ésta no debía suponer la creación de un mecanismo adicional.

31. Otra idea que emergió de los debates es la de que se refuerce el mandato del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia a fin de paliar los límites del mandato del Comité. Se propuso que la Conferencia Mundial señalara a la atención la legislación modelo elaborada por las Naciones Unidas e invitara a los Estados a inspirarse en ella para la aprobación de sus leyes.

32. Varios participantes subrayaron que la cuestión de los migrantes era crucial en el contexto mundial de la actualidad y que la Conferencia Mundial debía hacer hincapié en la situación de dichos trabajadores a fin de proteger mejor sus derechos. Sin embargo, se elevaron voces discordantes para señalar que no era necesario en esa etapa de los debates privilegiar el examen de la situación de tal o cual grupo.

2. Resumen de las cuestiones principales hecho por el Presidente

33. Se destacaron en el debate las cuatro cuestiones siguientes:

- a) Promoción de la ratificación universal de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y fortalecimiento de la capacidad de acción y coordinación del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, inclusive sobre el terreno;
- b) Asignación de recursos adecuados al Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia para que realice estudios en el marco de los preparativos de la Conferencia Mundial;
- c) Examen de la cuestión de la discriminación racial y la xenofobia en relación con los grupos vulnerables, incluidos los migrantes, y promoción de la ratificación de todos los instrumentos internacionales que contienen disposiciones sobre la lucha contra la discriminación racial, en particular la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares;
- d) Examen de los medios para garantizar la aplicación de las normas nacionales.

C. Tercer objetivo

Crear mayor conciencia sobre las lacras que suponen el racismo y la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

1. Cuestiones planteadas durante el debate sustantivo

34. El representante del Grupo Africano formuló algunas propuestas para el examen de este objetivo (véase el anexo I).

35. Se calificó en general de cuestión fundamental para la Conferencia la educación y el aumento de la sensibilización. Se tomó nota con interés de las propuestas del Grupo Africano, aunque muchos oradores destacaron que las sugerencias hechas no eran exhaustivas. Diversos participantes celebraron, en particular, que se exhortara a una cooperación más estrecha con la UNESCO. Muchos participantes formularon reservas sobre determinadas propuestas. Varios cuestionaron la idea de que se organizaran reuniones periódicas para establecer un diálogo entre las diferentes civilizaciones y culturas, si bien algunos participantes apoyaron tal propuesta. Se sugirió además que era imprescindible realizar actividades de sensibilización de la opinión pública a más largo plazo y se dio por sentado que la Conferencia Mundial formularían propuestas concretas al respecto.

36. En lo relativo a la creación de una universidad, algunos participantes estimaron que no era necesario crear una nueva universidad para el diálogo entre culturas; más bien debía constituirse una red de universidades existentes que se dedicaran a ese diálogo.
37. También se comentó que mencionar tan sólo la Unión Interparlamentaria no era suficiente y que debía alentarse a que participaran organizaciones deportivas, empresas, organizaciones no gubernamentales, escuelas y universidades, grupos juveniles y otras organizaciones.
38. Asimismo, se expresó la opinión de que las medidas educativas de concienciación para combatir el racismo se formulaban mejor en los planos nacional y local. De igual modo se pidió que la Oficina del Alto Comisionado publicara folletos, organizara seminarios y reuniones de trabajo y publicara artículos en los medios de información internacionales acerca de los peligros del racismo. Se expresó la opinión de que debían procurarse recursos financieros para estos fines atribuyendo prioridad a las actividades dentro de la Oficina del Alto Comisionado.
39. Se estimó que convenía ampliar las propuestas relativas al Año Internacional de movilización para la eliminación de la discriminación racial. Se debía hacer participar a las asociaciones deportivas internacionales, las asociaciones comunitarias, las empresas, etc.
40. Por otra parte, se afirmó que la educación era un medio esencial para prevenir el racismo y la discriminación racial y paliar las situaciones que éstos producían. La educación debía comenzar por casa y, a este respecto, promover los valores y lo que había de mejor en las culturas. Además, en cada país, el Ministerio de Educación tenía que esforzarse por que en los programas escolares se introdujeran los aspectos positivos de las diferentes civilizaciones.
41. Se recomendó también que la Conferencia Mundial procurara promover la reconciliación con las víctimas del racismo y la discriminación racial con miras a su integración en la sociedad.
42. El Grupo de Contacto del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial comentó brevemente el estudio sobre el artículo 7 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial preparado conjuntamente con la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, indicando que contenía ideas y análisis útiles tanto para la fase preparatoria de la Conferencia Mundial como la propia Conferencia. Si bien cabe lamentar que la celebración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos no se hubiese aprovechado para sensibilizar a la opinión pública acerca de la Conferencia Mundial, se expresó, no obstante, la esperanza de que la Alta Comisionada para los Derechos Humanos desplegara esfuerzos similares a los realizados para dicha celebración a fin de organizar diversas actividades destinadas a garantizar la publicidad de la Conferencia Mundial.

43. Se propuso que se creara un "foro permanente", a semejanza del antiguo Centro de las Naciones Unidas con el Apartheid, para orientar y coordinar los esfuerzos internacionales. Algunos participantes expresaron, no obstante, su desacuerdo con la propuesta.

44. El Departamento de Información Pública (DIP) señaló que durante 1999 prepararía una estrategia de comunicación encaminada a promover la Conferencia Mundial entre la opinión pública. Esta labor se llevará a cabo en estrecha cooperación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, teniendo en cuenta la resolución aprobada por la Comisión. Además, el DIP describió seis proyectos concretos de la siguiente manera:

- a) El DIP reproducirá un folleto informativo sobre la Conferencia Mundial en los seis idiomas oficiales a principios del 2000;
- b) EL DIP colocará sus materiales informativos sobre la Conferencia Mundial en la página de presentación de las Naciones Unidas en la Sede y proporcionará el enlace con el sitio de la Web de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y, durante la Conferencia, se prevé que el DIP transmita en vivo por Internet, e incluso presente material audiovisual;
- c) EL DIP contribuirá a los proyectos de educación emprendidos por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos y la UNESCO y en sus programas educativos permanentes, como *Cyber-school Bus*, sitio educativo orientado a las necesidades de escolares y maestros, incorporará información sobre la Conferencia Mundial;
- d) El DIP utilizará los centros de información de las Naciones Unidas a nivel nacional para que viabilicen la promoción y el apoyo de campañas de información sobre la lucha contra el racismo;
- e) El DIP seguirá incrementando sus esfuerzos para dar una mayor publicidad a la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en el período previo a la Conferencia; y
- f) El DIP seguirá utilizando la celebración del Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial (21 de marzo) para hacer publicidad sobre la Conferencia Mundial.

44 bis. Se propuso que la campaña mundial de información se orientara particularmente a dar a conocer a las comunidades de base los instrumentos internacionales existentes contra la discriminación racial y el racismo a fin de que puedan contribuir mejor al proceso preparatorio y a la Conferencia Mundial propiamente dicha.

45. Numerosos participantes sugirieron que la Conferencia Mundial contribuyera a promover los valores relacionados con la diversidad cultural a que ya se adherían varios países. Se debía alentar a las poblaciones de los diferentes países a la tolerancia, el respeto de la diversidad, la fraternidad y la convivencia armoniosa en la diferencia.

46. Numerosos participantes sostuvieron que la escuela ocupaba un lugar importante en la lucha contra el racismo y la discriminación racial y que, por consiguiente, el personal docente tenía un cometido de gran responsabilidad en esa acción. Otros añadieron que también incumbía a las autoridades religiosas un papel importante en ese proceso.

47. Se recomendó que las actividades de los decenios de las Naciones Unidas para la educación y las poblaciones indígenas se vincularan al proceso de la Conferencia Mundial.

48. Más allá de la educación propiamente dicha, algunos oradores opinaron que la sensibilización del público en general acerca de los daños del racismo y la discriminación racial era un aspecto esencial de la acción en la que había que hacer participar a las asociaciones deportivas y las diversas organizaciones de la sociedad civil. Se destacó que las federaciones internacionales y regionales de fútbol, por ejemplo, podían desempeñar un papel primordial, habida cuenta del carácter popular y universal de ese deporte; podían ser asociados, incluso patrocinadores, de la Conferencia. También se propuso que se nombraran embajadores del deporte contra el racismo y la discriminación racial para promover los ideales de la no discriminación. Se podían organizar concursos con premios sobre el tema del deporte contra el racismo. La sensibilización y la participación activa también debían abarcar la música, la literatura y cualquier otro modo de expresión cultural.

49. A juicio de varios participantes, la finalidad de la sensibilización también debía ser dar a conocer las buenas prácticas en materia de lucha contra la discriminación racial. A ese respecto, se señalaron al Grupo de Trabajo las informaciones que se habían difundido en el marco de la iniciativa Clinton sobre la raza, en los Estados Unidos, y las páginas publicadas en el sitio Internet de la Casa Blanca. Para aprovechar el medio de difusión de información en gran escala que constituía Internet, algunos participantes expresaron el deseo de que el sitio Internet de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos relativo a la Conferencia Mundial estuviese conectado con los sitios que presentaban buenas prácticas.

50. Varios participantes sugirieron que la Conferencia Mundial reflexionara sobre los medios de comunicación que permitían difundir el racismo, ya fueran los medios modernos como Internet, la prensa o la radio. Se reconoció que el papel que desempeñaban los medios de comunicación, tanto como medios de lucha contra el racismo y la discriminación racial como en calidad de vectores de la promoción de ese flagelo, constituía un tema de interés para la Conferencia. Se debía sensibilizar ya a los proveedores de acceso a Internet, en particular, acerca de los daños de la difusión de discursos racistas.

51. También se hizo notar que la Conferencia Mundial no debía ser un objetivo en sí misma y que ya se debía reflexionar sobre las condiciones socioeconómicas que contribuían al racismo y la discriminación racial. Para las poblaciones víctimas de esas lacras era urgente mejorar sus condiciones de vida, luchar contra la pobreza y fomentar el desarrollo humano.

2. Resumen de las cuestiones principales hecho por la Presidenta

52. Se destacaron en el debate las seis cuestiones siguientes:

- a) Hacer hincapié en la educación y la sensibilización como medios esenciales para combatir el racismo y la discriminación racial;
- b) Crear una red de universidades para estudiar y combatir el racismo y la discriminación racial;
- c) Promover los valores relacionados con la diversidad cultural, la tolerancia y el respeto de las diferencias;
- d) Dar a conocer las buenas prácticas en materia de lucha contra el racismo y la discriminación racial;
- e) Reflexionar sobre el papel de los medios de comunicación, incluido Internet, en la difusión del racismo;
- f) Asegurar la mejor publicidad posible de la Conferencia Mundial por el Departamento de Información de las Naciones Unidas.

D. Cuarto objetivo

Formular recomendaciones concretas sobre los medios de aumentar la eficacia de las actividades y mecanismos de las Naciones Unidas mediante programas dirigidos a combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

1. Cuestiones planteadas durante el debate sobre cuestiones de fondo

53. El representante del Grupo Africano formuló propuestas para el examen de este objetivo (véase el anexo I).

54. En general, las propuestas del Grupo Africano fueron bien recibidas, aunque algunos puntos suscitaron extensos comentarios. Diversos participantes tomaron nota con interés de la propuesta de que se aumentaran los recursos del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Se pidió a una representante del Comité que formulara observaciones al respecto. Ésta declaró que se podía hacer buen uso de recursos adicionales, por ejemplo, organizando consultas periódicas entre el Comité, el Relator Especial, la Subcomisión y sus distintos grupos de trabajo; aumentando la capacidad financiera del Comité para responder a las invitaciones de realizar visitas a países y celebrar consultas con órganos regionales y nacionales; seguir la aplicación de las recomendaciones del Comité; y prestar una mayor asistencia técnica a los Estados Partes, en particular con respecto a la preparación de los informes de conformidad con las directrices generales del Comité.

55. Con respecto a la propuesta del Grupo Africano de que el Relator Especial emprendiera un estudio, diversos participantes opinaron que si debía realizarse un estudio sobre la manera de aumentar la eficacia de los diferentes mecanismos y programas, dicho estudio debía encomendarse a la Oficina del Alto Comisionado, que estaba en mejores condiciones de saber cómo funcionaban los diversos mecanismos y tenía una visión global de la manera en que trabajaban juntos. Sin embargo, otros participantes estimaron que el Relator Especial poseía una ventaja especial que militaba a favor de que realizara él mismo ese estudio, dado que tenía una extensa experiencia sobre el terreno y su estudio se haría en cooperación con la Secretaría. No obstante, otros participantes consideraron que ambos enfoques eran demasiado restrictivos y que la Oficina del Alto Comisionado debía preparar el estudio conjuntamente con el Relator Especial, el Comité y otros órganos y mecanismos, como la Subcomisión y sus distintos grupos de trabajo.

56. Algunos añadieron que el Relator Especial, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado, debía efectuar un estudio sobre las acciones preventivas relativas a los conflictos étnicos y raciales y formular opiniones consultivas.

57. Con respecto a la coordinación institucional, algunos participantes estimaron que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Relator Especial debían coordinar mejor sus actividades. Además, el centro de coordinación que se nombrara en la Oficina del Alto Comisionado debía ser una estructura permanente encargada del seguimiento de las decisiones de la Conferencia Mundial. También había que considerar la posibilidad de incrementar los recursos humanos de la Oficina del Alto Comisionado para que ésta pudiera ejecutar las actividades y los programas necesarios para la Conferencia.

58. El Grupo de Contacto del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial apoyó la propuesta que consistía en crear un mecanismo de seguimiento y evaluación de los programas de las Naciones Unidas: en efecto, con harta frecuencia, las recomendaciones hechas en seminarios y en el marco de estudios no se aplicaban. Además, destacó que un incremento de recursos permitiría al Comité mejorar sus actividades, por ejemplo en materia de coordinación con el Relator Especial y la Subcomisión, ya que sus miembros podrían responder a las invitaciones a realizar visitas sobre el terreno y celebrar consultas con diversos organismos nacionales y regionales; y serviría para seguir la aplicación de las recomendaciones del Comité y para prestar asistencia técnica a los países que no lograban redactar sus informes según las directrices del Comité. Era menester también realizar esfuerzos para velar por una distribución geográfica equitativa y por la representación de los principales sistemas jurídicos entre los miembros del Comité.

59. Se señaló que una de las tareas principales consistía en incorporar las cuestiones de derechos humanos, incluida la eliminación de la discriminación racial, en todo el sistema de las Naciones Unidas, y que a ese respecto correspondía un papel central a la Oficina del Alto Comisionado, particularmente en los esfuerzos de desarrollo relacionados con la satisfacción de las necesidades básicas, a saber agua, alimentos y atención de la salud.

60. Se sugirió que se mejorara la coordinación entre la Oficina del Alto Comisionado y otros órganos internacionales, en particular el PNUD, la OIT y el UNICEF. También se propuso que se hiciera participar de cerca al Relator Especial sobre la intolerancia religiosa en los preparativos de la Conferencia Mundial, ya que su mandato estaba relacionado estrechamente con la lucha contra el racismo. Además, se sugirió que la Oficina del Alto Comisionado redoblara sus esfuerzos por obtener ratificaciones y la entrada en vigor de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

61. Se observó que en la Oficina del Alto Comisionado había un centro de coordinación encargado de coordinar los programas contra el racismo. Diversos participantes expresaron la opinión de que había que reforzar la Oficina y contratar nuevo personal, particularmente para los preparativos de la Conferencia Mundial, prestando la debida atención al principio de una distribución geográfica equitativa del personal.

2. Resumen de las cuestiones principales hecho por la Presidenta

62. Se destacaron en el debate las seis cuestiones siguientes:

- a) Empezar un estudio sobre los medios de aumentar la eficacia en las actividades y mecanismos de las Naciones Unidas de lucha contra el racismo;
- b) Empezar un estudio sobre las acciones preventivas, comprendidas medidas para prevenir conflictos étnicos y raciales;
- c) Mejorar la coordinación institucional;
- d) Instaurar un mecanismo eficaz de seguimiento de los programas de las Naciones Unidas en materia de lucha contra el racismo y la discriminación racial y del programa de acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (2001);
- e) Hacer participar al Relator Especial sobre la intolerancia religiosa en los preparativos de la Conferencia Mundial y en la Conferencia misma;
- f) Introducir sistemáticamente el principio de la no discriminación en todos los proyectos de desarrollo;

E. Quinto objetivo

Analizar los factores políticos, históricos, económicos, sociales, culturales y de otro tipo que conducen al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

1. Cuestiones planteadas durante el debate sobre las cuestiones de fondo

63. El representante del Grupo Africano formuló propuestas para el examen de este objetivo (véase el anexo I).

64. De manera general, los participantes consideraron esas propuestas como una base de discusión útil. Sin embargo, numerosos oradores, sin dejar de reconocer la utilidad de los dos documentos citados, estimaron necesario señalar a la atención del Comité Preparatorio documentos más recientes. El quinto objetivo no debía examinarse de manera aislada, sino teniendo en cuenta su relación con los otros objetivos. Además, un participante declaró que no había que dedicar demasiado tiempo al examen de los factores históricos que ya eran conocidos, sino concentrarse en las causas contemporáneas del racismo y la discriminación racial haciendo hincapié en los factores culturales, económicos y sociales.

65. La representante de la UNESCO declaró que su Organización asignaba importancia a los factores históricos y, en ese contexto, había lanzado el proyecto "La ruta del esclavo", que abordaba las consecuencias de los cuatro siglos de trata de negros y esclavitud que habían provocado el desplazamiento masivo y forzado de varios millones de africanos. Los estudios realizados en el marco de ese proyecto habían permitido arrojar nueva luz sobre los problemas de los Estados africanos. No obstante, la UNESCO también se interesaba en las culturas y civilizaciones originales que el bárbaro fenómeno de la esclavitud había hecho nacer en el Caribe y las Américas. Por ello, la UNESCO promovía el diálogo entre las culturas como elemento de la comprensión internacional y, a través del reconocimiento de las grandes obras humanas que son patrimonio de la humanidad, se esforzaba por encontrar puntos de convergencia y crear puentes entre las culturas y civilizaciones, entre los valores comunes de la humanidad y las personas.

66. Se preguntó si el orden en que figuraban los diferentes factores que debían estudiarse en relación con el quinto objetivo era un orden jerárquico. También destacó que no se había incluido en la lista un factor importante, a saber, el espíritu, la conciencia humana. En su opinión, la Conferencia Mundial debía introducir una dimensión filosófica o espiritual si quería remontarse a la raíz de los problemas y encontrar soluciones. En efecto, lo espiritual trascendía de las divergencias raciales y culturales que originaban los conflictos. Había que buscar un elemento transectorial para proceder a un análisis profundo: se trataba del elemento espiritual. Adoptando ese enfoque, el objetivo principal no debía ser el de insistir en el pasado sino el de promover la reconciliación. Además, la Conferencia Mundial debía examinar otros factores aparte de los ya enunciados en el quinto objetivo, particularmente las causas psicológicas, puesto que con frecuencia el origen de la xenofobia y el racismo residía en el miedo al otro.

67. Precisó que el estudio de las causas, si bien problemático, era necesario para la formulación de recomendaciones apropiadas. Muchas situaciones actuales se derivaban del pasado. La enumeración de los factores que debían estudiarse, tal como se presentaba en ese objetivo, no carecía de sentido, puesto que existía una relación de interdependencia entre esos factores. Así, el análisis de los factores políticos permitía abordar cuestiones tan diversas como el nacionalismo, el colonialismo, el papel de los partidos políticos en la incitación al odio racial, etc.

68. Por último, algunos oradores sostuvieron que la referencia al pasado y el estudio de los diferentes factores eran necesarios para el deber de preservar la memoria a fin de dar paso a la reconciliación, tanto más cuanto que las manifestaciones contemporáneas del racismo solían atentar en sí mismas al deber de preservar la memoria. A este respecto, se mencionó una ley aprobada por el Parlamento de Francia en que se califica de crímenes de lesa humanidad la esclavitud y la trata de negros.

69. Se sugirió que se tuvieran en cuenta las propuestas hechas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y las organizaciones no gubernamentales, en particular los temas relativos a las realidades actuales tras la eliminación de la esclavitud y el colonialismo, la situación de los solicitantes de asilo, los refugiados y las personas desplazadas y los efectos de la mundialización sobre la igualdad racial. Las tensiones relacionadas con la raza que se registraban en la política de inmigración y asilo en muchas partes del mundo debían examinarse en el contexto global más amplio de los legados económicos y políticos del colonialismo y la esclavitud que habían obligado a la migración. Los gobiernos debían estudiar las medidas que podían adoptarse para reconocer la dolorosa herencia de los descendientes de personas que fueron sirvientes ligados por contrato, esclavos o víctimas de la violencia colonial.

70. Debían llevarse a cabo investigaciones sobre la cuestión de la discriminación racial en el empleo, así como sobre las barreras que se oponían a la movilidad en el mercado de trabajo y sus consecuencias, y dictarse leyes más estrictas para combatir ese tipo de discriminación. Había que mejorar la protección de los derechos de los trabajadores a la libertad de elegir su empleo, a la igualdad de salario, etc..., tanto en el sector público como en el sector privado. Otros participantes hicieron hincapié en los factores múltiples que tenían una influencia en el modo de pensar racista y las consecuencias sobre el acceso al empleo, la vivienda, la salud y otros servicios. Se mencionó que ciertos grupos se veían especialmente afectados y que "techos invisibles" y "puertas invisibles" constituían obstáculos corrientes y aparentemente inevitables para algunos grupos, en particular para los migrantes. Un participante observó que debido al carácter complejo del racismo, la referencia a los factores mencionados en ese objetivo debía reflejarse en todos los estudios emprendidos en la preparación de la Conferencia Mundial. Se expresó también la opinión de que debía prestarse apoyo a la promulgación de leyes más estrictas contra la discriminación investigando los incidentes de esta índole.

71. Se había comprobado que aun cuando los gobiernos aprobaban leyes contra la incitación al odio racial, éstas podían ser mal aplicadas, o demostrarse ineficaces. Por ello, era importante examinar cómo se podía abordar el fenómeno de los grupos extremistas en los que los jóvenes se adherían al racismo y cometían actos de violencia en reuniones deportivas y organizaban conciertos de rock que incitaban a la intolerancia racial. Además, debían combatirse y rechazarse las teorías sobre la superioridad racial que se basaban en la ciencia y la biología. Se pidió también que se prestara atención a los efectos del racismo en los niños.

72. Otro tema que se propuso que examinara la Conferencia se refiere al papel de ciertos dirigentes políticos que, para promover sus intereses personales, alimentan la sospecha y la hostilidad hacia otros grupos.

73. Por otra parte, se recomendó que se pusieran de relieve y se fomentaran las acciones positivas de las colectividades locales, los consejos encargados de las relaciones intercomunitarias y/o de organismos similares que actuaban a nivel comunitario.

2. Resumen de las cuestiones principales hecho por la Presidenta

74. Se destacaron en el debate las siguientes cinco cuestiones:

- a) Además de los factores ya mencionados en el quinto objetivo, examinar otros factores, por ejemplo, los espirituales y psicológicos;
- b) Añadir otras fuentes de referencia a las que se han propuesto;
- c) Hacer hincapié en la cuestión de la discriminación racial en el empleo, la salud y el acceso a la vivienda;
- d) Promover el diálogo entre las culturas y civilizaciones;
- e) Tener en cuenta los temas relativos a las realidades actuales tras la eliminación de la esclavitud y el colonialismo, la situación de los solicitantes de asilo, los refugiados y las personas desplazadas y los efectos de la mundialización sobre la igualdad racial.

F. Sexto objetivo

Formular recomendaciones concretas para promover la adopción de medidas prácticas en el plano nacional, regional e internacional a fin de combatir todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.

1. Cuestiones planteadas durante el debate sobre las cuestiones de fondo

75. Un representante del Grupo Africano, declarando que el sexto objetivo estaba relacionado estrechamente con el segundo objetivo, formuló propuestas para el examen de este objetivo (véase el anexo I).

76. Las propuestas del Grupo Africano suscitaron diversas observaciones. Así, varios participantes propusieron que se utilizara el Internet como instrumento de promoción de la tolerancia y del respeto de la diversidad y la igualdad y, paralelamente, que se alentara a los Estados a penalizar la propaganda racista. Se destacó que el artículo 4 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial prohibía la difusión de ideas basadas en la superioridad o en el odio racial, cualquiera fuera el medio utilizado. Se estimó que las medidas de prevención no debían limitarse al Comité, sino extenderse a todo el sistema

de las Naciones Unidas, opinión también compartida por un representante del Comité. Otro participante expresó reservas a las propuestas del Grupo Africano, puesto que parecían privilegiar la adopción de medidas a nivel internacional. Basándose en la experiencia de su país, el mismo orador estimó que había más posibilidades de encontrar soluciones prácticas en los planos nacional y local, en cooperación con las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. Algunos participantes rechazaron la propuesta del Grupo Africano relativa a la creación de un órgano encargado de recibir quejas o comunicaciones individuales de migrantes víctimas de discriminación, aduciendo que en esa fase del proceso preparatorio no era apropiado formular tal recomendación.

77. Ciertos participantes se declararon favorables a programas nacionales de discriminación positiva, por considerar que constituían un instrumento eficaz. Las leyes relativas a la adquisición de la ciudadanía que tenían carácter racista debían revisarse; el racismo institucionalizado por los poderes públicos, en particular por los responsables de la aplicación de las leyes y las autoridades judiciales debía ser objeto de la mayor atención. Se dijo también que el establecimiento de instituciones nacionales con facultades para dirigir investigaciones de acusaciones de discriminación racial y la ampliación de la legislación contra la discriminación para que abarque a la administración pública y la policía, debía considerarse en Estados en que no estuvieran incluidas. Se expresó la opinión de que las víctimas de doble discriminación debían recibir atención especial y de que debían realizarse esfuerzos para promover la igualdad de acceso a la justicia con arreglo a la ley y asegurar que las minorías raciales contaran con servicios jurídicos.

78. Varios participantes estimaron que las recomendaciones debían centrarse en los grupos particularmente vulnerables, como los migrantes, las minorías nacionales y étnicas, las poblaciones indígenas, las personas desplazadas, los refugiados y los solicitantes de asilo. Un participante destacó que se debían examinar ciertas prácticas inaceptables, particularmente la privación de la nacionalidad o la imposición de una nacionalidad no deseada. Varios oradores estimaron que el Grupo de Trabajo no debía considerar que sus deliberaciones o sus propuestas eran exhaustivas en esa etapa, ya que convenía que las organizaciones no gubernamentales y los particulares que eran víctimas de discriminación racial comunicaran ideas adicionales, procedentes principalmente de quienes habían sufrido discriminación en los ámbitos nacional y local.

79. Otros participantes reafirmaron sus intervenciones anteriores y declararon que una medida útil para la realización de ese objetivo consistía en hacer una enumeración de las mejores prácticas a nivel nacional. Otros recordaron su posición de que no se trataba tanto de la adopción de nuevas medidas, cuanto de asegurar la aplicación concreta de las normas en vigor.

2. Resumen de las cuestiones principales hecho por la Presidenta

80. Se destacaron en el debate las cuatro cuestiones siguientes:

- a) El Internet debe utilizarse lo más posible como instrumento educativo positivo para la promoción de la tolerancia, el respeto de la dignidad humana y la diversidad; la ley debe prohibir los discursos que preconizan el odio racial y la incitación a la violencia racial por Internet, así como por otros medios de comunicación.
- b) Debe revisarse la legislación nacional relativa, por ejemplo, a la adquisición de la nacionalidad o a la inmigración, para velar por la eliminación de los prejuicios raciales que aparezcan en esas leyes o en su aplicación.
- c) Para combatir el racismo debe darse preferencia a las medidas preventivas. A ese respecto, el Comité tiene un importante papel que desempeñar, al igual que otros órganos del sistema de las Naciones Unidas. La acción no debe limitarse al plano internacional, sino englobar medidas a escala regional, nacional y local, en el marco de una cooperación entre los poderes públicos, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales.
- d) Los grupos particularmente vulnerables, como los migrantes, las minorías nacionales y étnicas, las poblaciones indígenas, las personas desplazadas, los refugiados y los solicitantes de asilo, deben beneficiarse de una protección particular de la ley a nivel internacional.

G. Séptimo objetivo

Elaborar recomendaciones concretas para garantizar que las Naciones Unidas cuenten con los recursos financieros y de otro tipo necesarios para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

1. Cuestiones planteadas durante el debate sobre las cuestiones de fondo

81. Un representante del Grupo Africano presentó una propuesta para el examen de este objetivo (véase el anexo I).

82. Varios participantes se declararon favorables a esta propuesta, quedando entendido que dadas las limitaciones financieras y la gran diversidad de actividades que podían emprenderse útilmente para luchar contra el racismo, la Oficina del Alto Comisionado no debía descartar la idea de una petición de contribuciones voluntarias.

82 bis. A petición de la Presidenta del Grupo de Trabajo, el Alto Comisionado Adjunto respondió a las preguntas formuladas de la manera siguiente:

- a) En relación con el lugar propuesto para celebrar la Conferencia Mundial, señaló que se estaba analizando con algunos Estados Miembros y expresó la esperanza de que uno de los países formulara un ofrecimiento oficial de acoger la Conferencia Mundial.
- b) Respecto de la financiación de la Conferencia Mundial, dijo que, además del personal actual, la Alta Comisionada había formulado algunas propuestas en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-2001 para sufragar algunos de los gastos de dotación de personal respecto de un centro de coordinación del Programa de Acción del Tercer Decenio y la puesta en práctica de las recomendaciones de la Conferencia Mundial. No obstante, sería importantísimo que los Estados Miembros aportaran contribuciones voluntarias para atender las necesidades de prestación eficaz de servicios a la Conferencia Mundial.
- c) En relación con nuevas medidas de información pública, se llevaría a cabo una campaña mundial de información de la Conferencia Mundial después del actual período de sesiones de la Comisión.
- d) Sobre el informe de la Alta Comisionada se dijo que se había preparado con la esperanza de que sirviera de guía al Grupo de Trabajo en la formulación de recomendaciones que ayudaran a los que siguen padeciendo la discriminación racial.

83. Algunos participantes se declararon a favor de la creación de un fondo de contribuciones voluntarias o de un mecanismo especial para la financiación de los preparativos de la Conferencia Mundial y la Conferencia misma, incluido un apoyo financiero a las organizaciones no gubernamentales. También se recomendó que la Oficina del Alto Comisionado desempeñara un papel activo en la facilitación de las reuniones regionales y nacionales.

84. Se propuso que se desplegaran esfuerzos de movilización de fondos en favor de la Conferencia Mundial, particularmente ante las federaciones deportivas. Se expresó la esperanza de que esa idea se aprovechara rápidamente, sin esperar la primera reunión del Comité Preparatorio. El Grupo de Trabajo tal vez desee recomendar a la Comisión que nombre diversos "embajadores del deporte" no sólo para promover la Conferencia Mundial de manera general, sino también para estudiar los medios de obtener un apoyo financiero a través de manifestaciones deportivas. Asimismo se propuso que se invitara al sector privado a sostener la Conferencia Mundial y contribuir a sus trabajos.

85. Habida cuenta de la importancia de la Conferencia Mundial, sería conveniente pedir a los Estados que destinaran un determinado porcentaje de su PIB a ese fin, varios participantes apoyaron esa idea.

2. Resumen de las cuestiones principales hecho por la Presidenta

86. Se destacaron en el debate las tres cuestiones siguientes:

- a) Se debe crear un fondo de contribuciones voluntarias o un mecanismo especial para los preparativos de la Conferencia Mundial y la Conferencia misma, así como también para prestar apoyo financiero a las organizaciones no gubernamentales. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos debe facilitar la organización de reuniones regionales y nacionales.
- b) Los esfuerzos de movilización de fondos deben desplegarse tanto ante los Estados como ante el sector privado, incluidas las organizaciones en los sectores del deporte y el espectáculo.
- c) Debe invitarse a los Estados a destinar un determinado porcentaje de su PIB a la financiación de la Conferencia Mundial

III. DEBATE SOBRE LAS CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO

87. A este respecto se examinaron varias cuestiones que parecieron reunir un amplio apoyo. Este es el caso de la propuesta de que las dos reuniones del Comité Preparatorio se celebren en Ginebra, dado que no sería práctico organizarlas en otro lugar. La idea de que la propia Conferencia Mundial se celebre en Ginebra también recibió una amplia aprobación, si ningún Estado se proponía para organizarla y asumir las consiguientes obligaciones financieras. Sin embargo, muchos participantes estimaron que el Grupo de Trabajo no debía descartar la posibilidad de que un Estado formulara tal ofrecimiento, dada la ventaja considerable que representaba el hecho de organizar la Conferencia Mundial en otro lugar, en particular en un país con valor de símbolo por sus esfuerzos de lucha contra la discriminación racial. Las propuestas del Grupo Africano relativas a la participación de otras entidades y organismos no fueron examinadas a fondo, pero no hubo objeciones precisas al respecto y algunos aprobaron la idea de fomentar al máximo la participación de otras entidades y grupos, de conformidad con las reglas en vigor en las Naciones Unidas.

88. La propuesta del Grupo Africano de que la Mesa de la Comisión hiciese las veces de Mesa de la primera reunión del Comité Preparatorio dio lugar a un vasto debate que puso de relieve una neta divergencia de opiniones. Un número importante de participantes opinaron que era claramente preferible crear una mesa distinta para las reuniones del Comité Preparatorio previstas en los años 2000 y 2001. Las razones invocadas se referían principalmente a la necesidad de asegurar la continuidad y evitar la duplicación y una sobrecarga inútil de trabajo para los miembros de la Mesa de la Comisión, al hecho de que ésta estaba integrada por un número limitado de Estados miembros de la Comisión y ello creaba un obstáculo para una representación adecuada en la Mesa del Comité Preparatorio que presidiría una reunión abierta a todos los Estados y, por último, a la práctica que se había seguido en los preparativos de otras conferencias mundiales para las que se había

constituido una mesa distinta. A ese respecto, algunos participantes estimaron que dado que las reuniones preparatorias estarían abiertas a todos los Estados, toda mesa que se constituyera debía ampliarse de manera que fuese más representativa. Los argumentos aducidos por quienes sostenían la propuesta de que la Mesa de la Comisión fuese la Mesa de las reuniones preparatorias de los años 2000 y 2001 eran los siguientes: deseo de economía y racionalidad; necesidad de asegurar la coordinación entre las actividades de la Comisión y las reuniones del Comité Preparatorio; el hecho de que la Secretaría de las Naciones Unidas aseguraba efectivamente la continuidad, como era el caso con la Comisión, año tras año; el hecho de que en la resolución 52/111 la Asamblea General precisaba que la Comisión haría las veces de comité preparatorio y, de ese modo, excluía que un órgano distinto de la Comisión asumiera el papel de Mesa del Comité Preparatorio.

Varios participantes se opusieron a este último argumento, destacando que, como estaba redactado, el texto de la resolución 52/111 de la Asamblea General no excluía la institución de una mesa separada, incluso de una mesa ampliada integrada por representantes de Estados no miembros de la Comisión. El representante de Irlanda pidió oficialmente una interpretación jurídica, aun si algunos participantes indicaron que cualquiera que fuese la opinión del Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, la decisión de crear o no una mesa distinta para las reuniones del Comité Preparatorio correspondía, en última instancia, únicamente al Grupo de Trabajo y la Comisión.

89. Las otras propuestas del Grupo Africano, en particular las relativas a que se invitara a la Secretaría a elaborar el programa provisional y el proyecto de reglamento sobre la base de los parámetros enunciados en la resolución 52/111 de la Asamblea General, no suscitaron ninguna objeción, aunque ciertos participantes desearon que el proceso fuese abierto y flexible. Varios participantes hicieron observar que las propuestas del Grupo Africano, tanto desde el punto de vista del procedimiento como del fondo, constituían puntos de partida útiles y estimulantes, pero que la primera reunión del Comité Preparatorio y el proceso preparatorio en general debían ser objeto de una reflexión continua.

89 bis. Se dijo, por último, que la aportación a los procesos regionales de diversos mecanismos relativos a los derechos humanos y de las organizaciones no gubernamentales contribuiría a enriquecer los trabajos de la Conferencia y, por consiguiente, deberían alentarse. Se dijo asimismo que había que insistir, durante la realización de estudios y otras contribuciones, en el carácter voluntario y perspectivo de la Conferencia Mundial.

Anexo I

PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL GRUPO AFRICANO

A continuación figura la contribución del Grupo Africano a las labores del Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos encargado de presentar propuestas al Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.

MANDATO DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA COMISIÓN

Párrafo 44 de la resolución 1998/26 de la Comisión de Derechos Humanos, que hizo suya la Asamblea General en su resolución 53/132:

"Decide crear un grupo de trabajo de composición abierta de la Comisión para que se reúna durante el 55º período de sesiones a fin de examinar y formular propuestas para su examen por la Comisión y su posible transmisión al Comité Preparatorio en su primer período de sesiones."

A. Propuestas sobre la estructura y el funcionamiento del Grupo de Trabajo

El Grupo Africano estima que el Grupo de Trabajo debe constituirse según el mandato establecido en la resolución 1998/26 de la Comisión de Derechos Humanos y la práctica general seguida por los grupos de trabajo de la Comisión.

Propuestas

1. Elección de un presidente/relator que contará con la asistencia de la secretaría de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos;
2. Designación de la Sra. Absa Claude Diallo, Representante Permanente del Senegal ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, como Presidenta/Relatora.

El Grupo Africano considera que las labores del Grupo de Trabajo deberán durar lo menos posible, en vista de que el tiempo dedicado a sus reuniones de trabajo estará limitado por las reuniones de la Comisión.

Propuestas

1. Organización de intensas consultas previas entre todos los grupos a fin de lograr un consenso sobre un proyecto avanzado que deberá someterse al Grupo de Trabajo;
2. La labor del Grupo de Trabajo debe llevarse a cabo durante la primera semana del 55º período de sesiones de la Comisión, a fin de que le sea posible aplazar la aprobación de los textos sobre el tema relativo a la eliminación de la discriminación racial hasta el final de los trabajos de la Comisión.

B. Propuestas relativas a las labores del Grupo de Trabajo

Puesto que el objetivo principal del Grupo de Trabajo es hacer recomendaciones con miras a facilitar el funcionamiento y la labor del Comité Preparatorio en su primer período de sesiones, el Grupo Africano estima que cabe hacer dos clases de recomendaciones: las relativas al procedimiento y las relativas al fondo.

1. Propuestas relativas al procedimiento

Considerando que, a propuesta de la Comisión de Derechos Humanos, la Asamblea General decidió, en su resolución 52/111, que la Comisión de Derechos Humanos hiciera las veces de comité preparatorio de la Conferencia Mundial y que sus debates tuvieran carácter abierto, permitiéndose la plena participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, miembros de los organismos especializados y observadores, de conformidad con la práctica establecida,

Considerando asimismo que en su resolución 53/132 II (párr. 31) la Asamblea General pidió a la Comisión de Derechos Humanos que le presentara, por conducto del Consejo Económico y Social, antes de la finalización del quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, una propuesta concreta sobre la fecha y el lugar de la Conferencia,

Se propone que el Grupo de Trabajo haga las recomendaciones siguientes:

1. Que la Mesa de la Comisión de Derechos Humanos en su 55º período de sesiones haga las veces de Mesa del Comité Preparatorio en su primer período de sesiones;
2. Que la Secretaría de la Oficina del Alto Comisionado presente al Comité Preparatorio en su primer período de sesiones un proyecto de reglamento teniendo en cuenta la necesidad de la plena participación de todos conforme a lo dispuesto en la resolución 52/111 de la Asamblea General;
3. Que si no se ha hecho ningún ofrecimiento al Alto Comisionado con miras a recibir a la Conferencia Mundial:
 - a) La Conferencia Mundial se celebre en Ginebra;
 - b) Después de los trabajos de la Comisión y antes de los de la Asamblea General en el año 2001;
4. Que la participación en los trabajos de los Comités Preparatorios así como de la Conferencia esté abierta:
 - a) A todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o de un organismo especializado de las Naciones Unidas;

- b) A los representantes de las organizaciones que han recibido de la Asamblea General una invitación permanente a participar en sus deliberaciones en calidad de observadores;
 - c) A los organismos especializados, a las secretarías de las Comisiones Regionales y a todos los órganos y programas de las Naciones Unidas;
 - d) A los representantes de todos los mecanismos de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos;
 - e) A las demás organizaciones intergubernamentales interesadas, que estarán representadas por observadores;
 - f) A las organizaciones no gubernamentales interesadas reconocidas con carácter consultivo por el Consejo Económico y Social, que estarán representadas por observadores;
5. Que la Comisión de Derechos Humanos pida al Consejo Económico y Social que solicite al Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales que otorgue a todas las organizaciones no gubernamentales no reconocidas como entidades consultivas, previa petición suya, una acreditación excepcional a fin de que puedan participar en la Conferencia Mundial;
 6. Que la Oficina del Alto Comisionado someta al Comité Preparatorio en su primer período de sesiones un proyecto de programa teniendo en cuenta la necesidad de orientar los trabajos del Comité a fin de que éste pueda formular recomendaciones concretas;
 7. Que el debate en sesión plenaria del Comité Preparatorio (exposiciones generales) no dure más de dos días. De ser necesario, el Comité Preparatorio deberá constituirse en grupo de redacción o dividirse en varias comisiones de trabajo.

Esta propuesta dependerá de cuán adelantado esté el proceso preparatorio.

2. Propuestas relativas al fondo

Las recomendaciones que deberá hacer el Grupo de Trabajo pueden basarse en los objetivos de la Conferencia enumerados en la resolución 52/111 de la Asamblea General.

Primer objetivo

"Examinar los progresos logrados en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, especialmente desde la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y volver a evaluar los obstáculos que impiden seguir avanzando en esa esfera y los medios para superarlos."

Para ayudar al primer Comité Preparatorio a llevar a cabo su labor con eficacia, habrá que presentarle un informe completo de evaluación de las actividades realizadas por la comunidad internacional en relación con la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. A partir de los resultados obtenidos y de los obstáculos determinados podrá organizarse una acción futura eficaz.

Propuestas

1. Preparación de un cuestionario preciso destinado a los organismos especializados, las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, y las instituciones nacionales a fin de obtener sus observaciones. El cuestionario puede contener las principales preguntas siguientes:
 - i) ¿En qué campo de acción intervienen en el marco de la lucha contra el racismo?
 - ii) ¿Cuáles son sus objetivos y sus medios de acción?
 - iii) ¿Han procedido a evaluar sus actividades?
 - iv) ¿Se han alcanzado sus objetivos?
 - v) ¿Cuáles son los obstáculos con que han tropezado?
 - vi) ¿Qué propuestas hacen para superar esos obstáculos?
 - vii) ¿Han establecido algún un mecanismo de seguimiento de sus actividades?
2. Creación en el sitio Internet del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de una página, en la que se reproduzca el mismo cuestionario y se solicite a las universidades, las organizaciones sindicales, las organizaciones de mujeres, las organizaciones comunitarias y las organizaciones no gubernamentales no reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, que den a conocer sus puntos de vista y sugerencias acerca de los medios de aumentar la eficacia de la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;
3. Preparación de un cuestionario destinado a los Estados basándose en el modelo establecido durante la preparación de la segunda Conferencia Mundial para combatir el racismo y la discriminación racial, celebrada en Ginebra del 1º al 12 de agosto de 1983;
4. Envío, lo antes posible, de este cuestionario por la Oficina del Alto Comisionado, que se encargará de obtener las respuestas y de analizarlas a fin de presentar un informe al primer Comité Preparatorio.

Segundo objetivo

"Examinar los medios que mejor garanticen la aplicación de las normas existentes y los instrumentos actuales a fin de combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia."

El Grupo Africano estima que la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial constituye la piedra angular de la normativa de las Naciones Unidas en el campo de la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

Sin embargo, la lucha contra la discriminación constituye uno de los ejemplos típicos del carácter indivisible e interdependiente de los derechos humanos. Las discriminaciones pueden referirse a todos los derechos. Por ello, la garantía del respeto de todas las convenciones e instrumentos relativos a los derechos humanos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones gubernamentales internacionales y regionales es necesaria y debe tenerse en cuenta.

Propuestas

1. Examinar todas las recomendaciones formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial con miras a una mejor aplicación de la Convención, sobre todo las relativas a los artículos 4, 7, 9 y 14 de la Convención;
2. Examinar los medios de fortalecer la coordinación de las actividades del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial con:
 - a) Los órganos creados en virtud de tratados existentes en el marco del sistema de las Naciones Unidas;
 - b) Los órganos creados en virtud de tratados existentes en el marco de los organismos especializados, en particular la OIT y la UNESCO;
3. Examinar los medios de mejorar la utilización de los procedimientos de la Comisión de Derechos Humanos en la lucha contra el racismo;
4. Examinar los medios de fortalecer las garantías y el respeto de los derechos humanos de ciertas categorías: migrantes, mujeres, niños, poblaciones indígenas, minorías étnicas y religiosas;
5. El Comité Preparatorio debe trabajar a fin de que la Conferencia tenga por resultado compromisos precisos y cuantificables de los Estados en lo que respecta a la ratificación y la aplicación de las convenciones internacionales pertinentes;

6. Estudiar las posibilidades de autorizar al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial a que institucionalice un sistema de visita en todos los Estados Partes de la Convención;
7. Examinar los medios más eficaces con miras a que las instituciones nacionales participen más ampliamente en la aplicación de la Convención;
8. Alentar la creación de un sistema de reclamaciones sobre la violación de los derechos de los migrantes.

Tercer objetivo

"Aumentar el nivel de concienciación sobre las lacras que suponen el racismo y la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia."

Cabe hacer una distinción entre la campaña mundial de información en el marco de la preparación de la Conferencia Mundial y la que debe organizarse como estrategia a mediano y a largo plazo a fin de luchar contra las causas de todas las formas de discriminación.

A. En relación con la campaña mundial de información tendente a sensibilizar a la opinión pública mundial en cuanto a la importancia de los objetivos de la Conferencia Mundial, el Grupo Africano propone que:

1. El Alto Comisionado para los Derechos Humanos estudie, en colaboración con el Departamento de Información Pública de la Secretaría, los organismos especializados, las organizaciones intergubernamentales regionales, los Estados y las organizaciones no gubernamentales interesadas, las posibilidades de establecer una estrategia de información creativa, y eficaz y de bajo costo que deberá aplicarse a nivel nacional y local.

En el marco del Año Internacional de la Movilización contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, decidido por la Asamblea General, el Alto Comisionado debe suscitar la organización de grandes reuniones culturales mundiales sensibilizando, por ejemplo, las federaciones deportivas internacionales, las asociaciones internacionales de músicos y otros artistas, las universidades, las organizaciones sindicales y las instituciones nacionales.

2. La Unión Interparlamentaria debe también participar de manera específica en las actividades del Año Internacional, sobre todo mediante debates celebrados en todos los parlamentos nacionales acerca de los objetivos de la Conferencia, así como sobre los medios de una mejor aplicación de las convenciones internacionales contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

B. En relación con la estrategia a mediano y a largo plazo que debe estudiar el Comité Preparatorio, el Grupo Africano propone:

1. Examinar los medios de aplicar las recomendaciones hechas en tal sentido por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial acerca de las disposiciones previstas en el artículo 7 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (A/CONF/119/11). En este documento se reseñan las obligaciones que incumben a los Estados Partes de eliminar las causas de los prejuicios que tienen por consecuencia la discriminación racial. Deben adoptarse medidas en la esfera de la enseñanza, la educación, la cultura y la información;
2. Hacer examinar por el Comité Preparatorio los medios de que debe disponer el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial a fin de investigar la forma como los Estados cumplen con lo dispuesto en el artículo 7, por ejemplo, preparando un plan de acción en colaboración con la UNESCO;
3. Organizar periódicamente (por ejemplo, todos los cinco años) reuniones internacionales de alto nivel que se celebrarán alternativamente en las diversas regiones del mundo, sobre el diálogo de culturas y de civilizaciones;
4. Suscitar la candidatura de un país y estudiar, con ayuda de las Naciones Unidas, la posibilidad de crear una universidad o una fundación internacional para el diálogo entre culturas y entre civilizaciones, que permita obtener enseñanzas en el plano científico, cultural y jurídico y lleve a cabo de manera permanente actividades relativas a la información, la educación y la enseñanza con miras a erradicar los prejuicios y la discriminación racial;
5. Estudiar los medios de que los centros de información de las Naciones Unidas abiertos en los países participen más activamente en la divulgación de todas las decisiones, resoluciones y propuestas de las Naciones Unidas sobre la lucha contra el racismo.

Cuarto objetivo

"Formular recomendaciones concretas sobre los medios de aumentar la eficacia en las actividades y mecanismos de las Naciones Unidas mediante programas dirigidos a combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia."

Propuestas

1. Pedir al Relator Especial sobre el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia que emprenda un estudio, que deberá someter al primer Comité Preparatorio, acerca de los medios de aumentar la eficacia de las actividades y mecanismos de las Naciones Unidas en el marco de los programas dirigidos a combatir el racismo, la

discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. El estudio podría comprender asimismo propuestas sobre la eventual necesidad de crear un mecanismo eficaz de seguimiento y control de los programas de las Naciones Unidas;

2. Examinar los medios de fortalecer la coordinación entre la Oficina del Alto Comisionado y las demás organizaciones internacionales en la lucha contra el racismo;
3. Establecer un centro de coordinación en la Oficina del Alto Comisionado a fin de coordinar el conjunto de actividades del sistema de las Naciones Unidas en la lucha contra el racismo;
4. Estudiar la posibilidad de establecer un plan de acción para fortalecer la coordinación y los medios del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

Quinto objetivo

"Analizar los factores políticos, históricos, económicos, sociales, culturales y de otro tipo que conducen al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia."

Propuesta

1. Pedir al Comité Preparatorio que examine nuevamente todos los documentos, estudios y notas redactados sobre el tema durante la preparación de la segunda Conferencia Mundial contra el Racismo celebrada en Ginebra del 1º al 12 de agosto de 1983 (A/CONF/119/4). Referirse igualmente a las conclusiones del Seminario efectuado en 1990 en Ginebra sobre los factores políticos, históricos, económicos, sociales y culturales que dan lugar al racismo (E/CN.4/1991/63).

Sexto objetivo

"Formular recomendaciones concretas para promover la adopción de medidas prácticas en el plano nacional, regional e internacional a fin de combatir todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia."

Propuestas

1. Apoyar y recomendar la propuesta de crear un grupo de trabajo de expertos independientes o un relator especial autorizado para recibir quejas o comunicaciones individuales sobre las violaciones de los derechos a los migrantes;
2. Pedir a la Comisión de Derechos Humanos que estudie las normas y reglas existentes en materia de derechos humanos de los migrantes con miras a examinar la posibilidad de elaborar una declaración más detallada basada

en las normas vigentes que estará acompañada por un mecanismo de seguimiento que permita dar un aspecto concreto a la protección;

3. Examinar los medios apropiados, en particular un código de conducta, de luchar contra la utilización del Internet como instrumento de propaganda de ideas racistas;
4. Estudiar las sugerencias del Relator Especial con miras a crear un fondo de ayuda a las comunidades étnicas o raciales víctimas de la discriminación racial y establecer un mecanismo apropiado de acción positiva en el plano internacional;
5. Examinar los medios de reforzar los procedimientos de alerta rápida y de urgencia o nuevas medidas que permitan al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial garantizar la aplicación plena y completa de la Convención;
6. Examinar, reevaluar y formular recomendaciones concretas sobre el respeto y la garantía de los derechos de las poblaciones indígenas;
7. Examinar todas las posibilidades de adoptar medidas relativas a la protección de la cual deben beneficiarse las mujeres y los niños ante todas las formas de discriminación;
8. Estudiar la posibilidad de reorientar los programas de los decenios de las Naciones Unidas hacia actividades más eficaces. Por ejemplo: rehabilitación de las víctimas del racismo, organización de manifestaciones culturales conjuntamente con otras actividades, participación de las universidades, seminarios para parlamentarios, y para responsables de la aplicación de leyes y de la inmigración, etc.

Séptimo objetivo

"Elaborar recomendaciones concretas para garantizar que las Naciones Unidas cuenten con los recursos financieros y de otro tipo necesarios para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia."

Propuesta

1. Los programas de los decenios de las Naciones Unidas de lucha contra el racismo y la discriminación racial deben financiarse en su totalidad o en gran parte con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

Anexo II

PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL SUBCOMITÉ SOBRE EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y LA DESCOLONIZACIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES PARA LOS DERECHOS HUMANOS (GINEBRA)

Introducción

Por invitación del Subcomité de ONG sobre el Racismo, la Discriminación Racial y la Descolonización (Ginebra), representantes de organizaciones no gubernamentales internacionales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social se reunieron el 22 de marzo de 1999 en Ginebra para examinar los preparativos de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. En el marco de sus esferas específicas de competencia y acción, desean someter lo siguiente a la consideración del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la Conferencia Mundial.

I. Preparativos

Exhortamos a la Comisión de Derechos Humanos a que en su 55º período de sesiones adopte medidas concretas para lanzar la campaña mundial de información sobre la Conferencia contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia de conformidad con su resolución 1998/26 y la resolución 53/132 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Exhortamos además a la Comisión a que en este período de sesiones recomiende a los gobiernos y a las instituciones de derechos humanos que movilicen, hagan público y organicen el apoyo a la Conferencia Mundial, velando por la participación plena de la sociedad civil, comprendidos los sindicatos, las asociaciones profesionales, las autoridades locales, los miembros de los parlamentos nacionales, regionales, etc.

II. Participación

Según lo recomendado en la resolución 1998/26 de la Comisión de Derechos Humanos, las organizaciones no gubernamentales deberían poder participar plenamente, con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, en el proceso preparatorio, incluidas las reuniones del Comité Preparatorio que se han de convocar en los años 2000 y 2001. Todas las organizaciones no gubernamentales interesadas, reconocidas o no como entidades consultivas, deberían ser invitadas a participar. En particular debería alentarse la participación de organizaciones indígenas, minorías y organizaciones de migrantes. Las Naciones Unidas o el país anfitrión deberían facilitar los recursos necesarios, por ejemplo salas de reunión y equipo, para las actividades de las organizaciones no gubernamentales en relación con la Conferencia Mundial.

III. Objetivos

Teniendo presentes los objetivos trazados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 52/111, deseamos subrayar lo siguiente:

Primer objetivo

Examinar los progresos logrados en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, especialmente desde la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y volver a evaluar los obstáculos que impiden seguir avanzando en esa esfera y los medios para superarlos;

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en el párrafo 35 de su resolución 53/132, de conformidad con la resolución 1998/26 de la Comisión de Derechos Humanos, pide a los gobiernos y a todos los órganos interesados y mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas que contribuyan activamente a la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Además de invitar al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial a examinar los progresos realizados en la lucha contra el racismo y hacer una nueva evaluación de los obstáculos que impiden seguir avanzando, se debería invitar también a la Organización Internacional del Trabajo y a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a hacer otro tanto a la luz de las convenciones pertinentes adoptadas por ellas. A este respecto, el Relator Especial sobre el racismo, la discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia podría hacer una contribución importante.

Evaluaciones nacionales

Debería invitarse a los Estados Miembros a examinar a nivel nacional la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en el marco de indicadores clave para la evaluación, en particular el avance y el retroceso en las esferas del vertimiento de los de la educación, la salud, la situación económica y la participación en el sistema de justicia penal de los diferentes grupos raciales y étnicos.

Segundo objetivo

Examinar los medios que mejor garanticen la aplicación de las normas existentes y de los instrumentos actuales a fin de combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

Los instrumentos internacionales y su aplicación a nivel nacional

Habida cuenta del gran número de ratificaciones de la Convención sobre la discriminación racial, la Conferencia Mundial debería hacer hincapié en determinar los obstáculos que impiden la plena aplicación de las normas internacionales pertinentes en todos los Estados, comenzando por exhortarlos a ratificar todas las convenciones pertinentes de las Naciones Unidas, y en determinar los medios y mecanismos para hacerlo.

Exhortamos a que la Conferencia Mundial dé prominencia a la ley modelo contra la discriminación racial contenida en la publicación HR/PUB/96/2 de las Naciones Unidas y haga un llamamiento a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que incorporen, si no lo han hecho ya y de conformidad con sus exigencias constitucionales, sus disposiciones en el derecho interno.

Agentes no estatales

Algunos agentes no estatales quebrantan deliberadamente los principios básicos de derecho y ordenan la comisión de delitos de motivación racial o los cometen cuando perciben que el gobierno no tiene la voluntad o el deseo de hacerles frente. La Conferencia Mundial debería investigar el racismo imputable a los agentes no estatales y examinar la forma de responsabilizar más a los gobiernos por los actos racistas cometidos por agentes no estatales bajo su jurisdicción.

Tercer objetivo

Crear mayor conciencia sobre las lacras que suponen el racismo y la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

Los adelantos tecnológicos en las comunicaciones ofrecen nuevos medios para instigar el odio, la xenofobia y la violencia racial a nivel mundial. Exhortamos a la Conferencia Mundial a que preste especial atención al uso indebido de estas nuevas tecnologías, en particular la Internet. Se han celebrado varias reuniones de grupos de trabajo y seminarios bajo los auspicios de la Comisión de Derechos Humanos. En el último seminario, celebrado en noviembre de 1997, se demostró que se estaba utilizando la Internet en actos de violación directa de la Convención sobre la discriminación racial. Este difícil problema sólo puede ser abordado mundialmente por la comunidad internacional y debe figurar en un lugar destacado del programa de la Conferencia Mundial.

Los factores económicos

La esencia del racismo y la discriminación racial está profundamente arraigada, entre otras cosas, en el afán de control de los recursos materiales y la riqueza económica. Éstos se utilizan como instrumentos de exclusión de determinados grupos considerados inferiores a raíz de su color u origen étnico del disfrute de un mismo nivel de vida o de la participación en los procesos de decisión, aprovechando al máximo las nuevas tecnologías de la comunicación.

La educación

La educación es un medio fundamental y eficaz para promover la participación de los grupos y personas racial y socialmente desfavorecidos en la vida política, económica y cultural de la sociedad. También es fundamental para combatir los prejuicios y la discriminación y realzar el valor de la diversidad, la comprensión, la tolerancia, la amistad y la cooperación entre las naciones y los grupos raciales o étnicos. Con ocasión

de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos debería hacer de la campaña contra el racismo parte integrante del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos.

El racismo ambiental

La Conferencia Mundial debería abordar los vínculos existentes entre el racismo y el deterioro del medio ambiente, particularmente en las comunidades de bajos ingresos. En muchos países se destinan deliberadamente los espacios vitales de minorías raciales y étnicas y de pueblos indígenas al vertimiento de desechos industriales, en gran parte tóxicos. A menudo los residentes de la comunidad no son informados de estas actividades ni de los peligros que entrañan. No reciben ninguna protección. Las modalidades de extracción de los recursos naturales agotan los ecosistemas y destruyen culturas y medios de subsistencia.

La superioridad étnica

Debería prestarse atención al hecho de que la pertenencia a un grupo étnico no constituye necesariamente pertenencia a una raza; no obstante, a menudo se utilizan clisés racistas para describir a un grupo étnico diferente del propio, que de este modo se considera "inferior a nuestra raza".

El género y el racismo

Celebramos la resolución 53/133 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 9 de diciembre de 1998, que en su párrafo 36 destaca la importancia de tener en cuenta sistemáticamente la perspectiva del género en los preparativos de la Conferencia Mundial y en sus resultados. La Conferencia Mundial debería examinar el impacto singular de múltiples formas de discriminación: racial, económica y de género. Las mujeres que también son víctimas de la discriminación racial deberían recibir una atención especial y ser incorporadas en las deliberaciones sobre todos los problemas que aborde la Conferencia.

La salud

El derecho a la salud es un factor indispensable del desarrollo tanto colectivo como individual. Las víctimas del racismo y la discriminación racial padecen los efectos de políticas y prácticas que atentan directamente contra su salud (por ejemplo, experimentos no autorizados, tratamientos médicos deficientes, condiciones ambientales no higiénicas). También se ven perjudicadas indirectamente, por ejemplo, por la falta de acceso a los servicios de salud, a la información y a los programas de salud preventiva.

Las ideologías

La ideología de la "raza aria superior" fue importante para los nazis en su persecución del pueblo judío. Algunas de las religiones importantes del mundo han sido interpretadas de tal manera por grupos o incluso por las autoridades que las ideologías que proclaman la "superioridad de la religión propia" de hecho han exacerbado la intolerancia y los conflictos.

La migración, el racismo y la xenofobia

La Conferencia debería dejar patente y prestar una atención particular a la necesidad de hacer frente al aumento de las violaciones de los derechos humanos de los migrantes, los refugiados y otras personas percibidas como extranjeros y de la hostilidad y la violencia contra ellos. Aunque tales fenómenos se registran cada vez más en todas las regiones del mundo, no existe aún un mecanismo oficial de las Naciones Unidas que se encargue de vigilar la protección de los derechos humanos de los migrantes y de desalentar la xenofobia. Las Naciones Unidas y otros varios organismos especializados, en particular la Organización Internacional del Trabajo, han comenzado a abordar el problema de los derechos humanos de los migrantes y la xenofobia. La Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares de 1990 reviste una importancia particular a este respecto. Un ejemplo es la labor recientemente concluida del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en los Derechos Humanos de los Migrantes. Las recomendaciones de este Grupo de Trabajo, así como las del Seminario de las Naciones Unidas sobre la emigración, el racismo y la discriminación racial celebrado en 1997, deberían considerarse una base útil para la elaboración del programa de la Conferencia en esta esfera.

La negación de los hechos históricos

La negación de los hechos históricos falsea y tergiversa el pasado, a menudo en formas que condonan las matanzas y la trágica persecución de grupos raciales y étnicos. Minimiza deliberadamente los padecimientos de las víctimas y niega o pretende justificar el genocidio u otros crímenes contra la humanidad. La Conferencia Mundial debería examinar la motivación racista que suele tener la negación de los hechos y la historia selectiva que impone. Este tipo de racismo se cubre con el manto protector de la libertad de expresión y la licencia histórica. La opinión pública ofrece un foro a tales tergiversaciones; los libros de texto las sancionan oficialmente. La próxima Conferencia Mundial debería abordar este delicado y peligroso problema.

Quinto objetivo

Analizar los factores políticos, históricos, económicos, sociales, culturales y de otro tipo que conducen al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

La mundialización y el racismo

Las manifestaciones del racismo y las estrategias para combatirlo están cambiando rápidamente y se van haciendo más complejas en un mundo condicionado por la "mundialización" que va erosionando las fronteras económicas, culturales, territoriales y legislativas. Por lo tanto, las identidades de todos los pueblos se ven cada vez más desafiadas, especialmente con el aumento de las migraciones; ello hace que los pueblos se sientan amenazados y en definitiva exacerba las actitudes xenófobas, racistas y discriminatorias en general. La Conferencia Mundial debería examinar los medios para dar una amplia difusión a los aspectos positivos de la

diversidad, por ejemplo campañas de educación y de información pública. Debería examinarse la contribución que hacen los medios de información a la perpetuación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como las formas positivas en que éstos podrían utilizarse.

El nacionalismo

Se han explotado los sentimientos nacionalistas extremos para engendrar e instigar el racismo y la discriminación racial, a menudo en contravención de las leyes nacionales y las normas internacionales. La Conferencia Mundial debería examinar la vinculación creciente entre el nacionalismo extremo y el racismo. Con demasiada frecuencia se ha utilizado el nacionalismo para promover una política racista, discriminatoria y persecutoria que convierte a grupos étnicos, religiosos y políticos en chivos expiatorios a los que falsamente se achacan los problemas nacionales.

La trata de esclavos y el colonialismo

Para que la Conferencia alcance sus objetivos generales, es preciso que se aborden integralmente ciertos males del pasado como la trata de esclavos y el colonialismo por la aportación que hicieron al enquistamiento del racismo y la discriminación racial. La trata de esclavos de que fue víctima el pueblo africano debe singularizarse especialmente por su contribución decisiva a la perpetuación del racismo, los prejuicios raciales y la discriminación y por su larga duración, su carácter racista y las organizaciones y estructuras legislativas que la caracterizaron. La Conferencia es la ocasión más propicia para abordar estas cuestiones y extraer las debidas enseñanzas, con el fin de salvar a las generaciones futuras del flagelo de estos fenómenos. Además de pedir perdón oficialmente por los horrores ocasionados por la trata de esclavos al pueblo africano y de reconocerlo como crimen de lesa humanidad, habrá que iniciar estudios objetivos sobre la mejor manera de explicar las circunstancias en que fue cometido ese crimen contra la humanidad.

Sexto objetivo

Formular recomendaciones concretas para promover la adopción de medidas prácticas en el plano nacional, regional e internacional a fin de combatir todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.

La Conferencia debería promover mecanismos de prevención, recurso y reparación, incluidos mecanismos nacionales para combatir la discriminación racial y el racismo. Debería ayudar a crear un cuerpo legislativo contra la discriminación y a mejorar la legislación vigente al respecto a tenor de la ley modelo contra la discriminación racial ya mencionada. Debería seguir elaborando el concepto de la unicidad de la humanidad y alentar el respeto de la diversidad étnica, cultural y religiosa porque nos enriquece a todos. La Conferencia debería elaborar y mejorar los programas educativos para dar a conocer una historia completa anteriormente excluida o negada introduciendo las correcciones necesarias.

IV. ASUNTOS VARIOS

Proponemos que se prepare un documento de antecedentes en que se incluyan todas las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la Conferencia Mundial contra el Racismo del Año 2001 (por ejemplo, la resolución 1998/26 de la Comisión de Derechos Humanos, la resolución 52/111 de la Asamblea General y la resolución 1996/31, parte VII) del Consejo Económico y Social).
